

RESOLUCIÓN No. 00290 DE 28-07-2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva y el Decreto Distrital 197 del 29 de mayo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante Resolución IDT No. 234 del 12 de junio de 2026, el señor DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.056.617 fue nombrado en periodo de prueba en el cargo denominado Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.

Que la mencionada resolución se le comunicó al señor DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS mediante radicado No. 20266000013601 del 12 de junio de 2026.

Que mediante radicado IDT No. 20266400020722 del 23 de julio de 2026, el señor DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS manifestó “(...) *por circunstancias derivadas de la rigidez de los tiempos para surtir mi desvinculación en la entidad de origen sin afectar la continuidad del servicio público, así como los plazos requeridos para completar los trámites presenciales de preingreso y evaluaciones médicas, me encuentro en imposibilidad material para tomar posesión del mencionado empleo en la fecha fijada por el Instituto. En consecuencia, por medio del presente escrito expreso de manera libre, consciente y voluntaria la DECLINACIÓN Y NO ACEPTACIÓN FINAL al nombramiento efectuado en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 1 (OPEC No. 203859) (...).*”

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017 establece que: “La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:

RESOLUCIÓN No. 00290 DE 28-07-2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).*

Que, en consecuencia, se considera procedente derogar dicho nombramiento conforme a lo anteriormente citado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogatoria del nombramiento. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.056.617, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, efectuado mediante la Resolución No. 234 del 12 de junio de 2026.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.056.617.

Artículo 3. Publicaciones. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través del Proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de 07 del año 2026

Documento 20261000002905 firmado electrónicamente por:		
ANGELA GARZON CAICEDO	Directora Dirección Fecha firma: 28-07-2026 11:42:09	General General
Aprobó:	DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA DIE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Proceso Gestión de Talento Humano	
Revisó:	JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de	

RESOLUCIÓN No. 00290 DE 28-07-2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

	Gestión Corporativa
	TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General
Proyectó:	LAURA VANESSA TUNJANO SOLER - Proceso del Talento Humano - Subdirección de Gestión Corporativa
 77404aced30389ce3625adfa34e2445d6c11c3ac64ae439eee8f193ea9d4d14f Codigo de Verificación CV: 13706	

Anexos: 2 folios